

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0029424/2017

Córdoba, 30 JUN 2017

VISTO:

La solicitud formulada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles para suscribir el Convenio Específico de Colaboración Académica entre esta Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCD N° 518/2013 que regula el Sistema de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para los estudiantes de la Carrera de Contador Público;

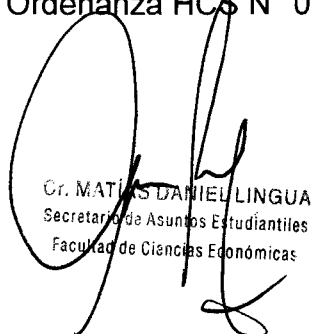
Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad emitiendo informe en los términos de la Ordenanza del HCS N° 6/12;

Por ello y en virtud de la competencia asignada por el Art. 3° de la mencionada Ordenanza;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba y esta Facultad de Ciencias Económicas que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas y pase a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12.

  
Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

643